



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2025-MDR

Rímac, 31 de enero de 2025.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito del Rímac, en moción de orden del día de la Sesión Ordinaria de la fecha, presentado por el Regidor Giancarlo Vargas Rubina, acordó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, precisa que es atribuciones y obligaciones de los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Regidor Giancarlo Vargas Rubina en la Sesión Ordinaria N°02-2025 de fecha 31 de enero de 2025, presenta la moción de orden del día, por celebrarse los 130 años de natalicio de Víctor Raúl Haya de la Torre, presidente fundador del Partido Aprista Peruano, dando una reseña ante el concejo municipal, manifestando su historia y participación política en el Perú y señalando que se exprese el saludo y reconocimiento;

Estando a lo expuesto y con la atribución conferida en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con dispensa de lectura y aprobación del acta, y con el voto favorable por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal presentes;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECOCIMIENTO y el más cordial y fraterno saludo del Concejo Distrital del Rímac por celebrarse los 130 años de natalicio de **VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE**, presidente fundador del Partido Aprista Peruano.

ARTÍCULO SEGUNDO: - ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional la notificación del presente Acuerdo de Concejo al Partido Aprista Peruano.

ARTÍCULO TERCERO: -ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE